

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 096-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 06 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 028-2022-ORSA-FIQ-UNAP (05/04/2022), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) ex alumno (a): **LEONARDO MYKEL DÁVILA RENGIFO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno (a):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LEONARDO MYKEL DÁVILA RENGIFO	762	164	03

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
DECANO FIQ - UNAP

V. García Pérez
VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.: VRAC, legajo, archivo.